



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESIDENCIA A LAS	16:30 HORAS
DEL DÍA	- 5 FEB. 2013
PLAZA DE CANTO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
Nº 1415	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Moya Nieto, que se relacionan a continuación:

- PE 891/12 R 5896 Iniciativa de origen PCOC 424/12 R 5896
- PE 892/12 R 5897 Iniciativa de origen PCOC 425/12 R 5897
- PE 893/12 R 5898 Iniciativa de origen PCOC 426/12 R 5898

Madrid, 29 de enero de 2013

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/021314.9/13 Fecha: 31/01/2013 12:23



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)
Destino: PRESIDENTE ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Consejo de Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 891/12 R 5896 , Iniciativa de Origen: PCOC 424/12 R 5896

AUTOR/A: María Encarnación Moya Nieto (GPS)

ASUNTO: Si considera que se está cumpliendo la normativa en materia de seguridad y salud laboral en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa que desde la Dirección General de Protección Ciudadana dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno cumple con toda la normativa en materia de seguridad y salud laboral.

Madrid, 25 de Enero de 2013

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Consejo de Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 892/12 R 5897 , Iniciativa de Origen: PCOC 425/12 R 5897

AUTOR/A: María Encarnación Moya Nieto (GPS)

ASUNTO: Finalidad que tiene el fichero de datos de carácter personal de la Dirección General de Protección Ciudadana, denominado "Imágenes 4153", creado por Orden de 13 de junio de 2012 de la Consejería de Presidencia y Justicia

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la finalidad del fichero es garantizar la seguridad y protección de las imágenes captadas por el sistema de cámara instalado en un helicóptero de la Dirección General de Protección Ciudadana; controlar y coordinar siniestros, emergencias o concentración de masas en el ámbito de la protección civil entre otros.

Madrid, 25 de Enero de 2013

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Consejo de Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 893/12 R 5898 , Iniciativa de Origen: PCOC 426/12 R 5898

AUTOR/A: María Encarnación Moya Nieto (GPS)

ASUNTO: Cómo está funcionado en la actualidad el Servicio de Interpretación y Traducción de Idiomas destinado a los órganos jurisdiccionales y fiscalías de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el servicio de interpretación y traducción de idiomas destinado a los Órganos Jurisdiccionales y Fiscalías de la Comunidad de Madrid está funcionando a través de personal cualificado que presta el servicio en 114 idiomas.

Madrid, 25 de Enero de 2013

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	HORAS
DE LA	- 5 FEB. 2013
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N/A	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Peces Barba, que se relaciona a continuación:

- **PI 4377/12 R 9370**

Madrid, 29 de enero de 2013

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/021316.9/13 Fecha: 31/01/2013 12:24
Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)
Destino: PRESIDENTE ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	HORAS
DEL DÍA	= 5 FEB. 2013
DESTINO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
Nº	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Peces Barba, que se relaciona a continuación:

- **PI 4377/12 R 9370**

Madrid, 29 de enero de 2013

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/021316.9/13 Fecha: 31/01/2013 12:24
Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)
Destino: PRESIDENTE ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Consejo de Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 4377/12 R 9370

AUTOR/A: María Isabel Peces Barba (GPS)

ASUNTO: Expediente completo en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4.10, por el que se convalida el gasto derivado de la ejecución del Acuerdo de 7.10.10, del Consejo de Gobierno, por el que se encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil, en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, desde el 1 de Enero hasta el 29 de febrero de 2012 por importe de 1.014.379,92.-

RESPUESTA:

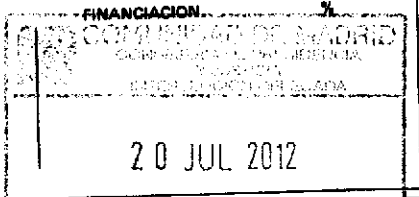
En relación con la iniciativa de referencia se adjunta la información solicitada.

Madrid, 25 de Enero de 2013

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

03-12-010266

EUROS

EJERCICIO : 12	AGRUP.CONT : CORRIENTE	PROY. INVERSION :	 <p>20 JUL 2012</p>
EXPEDIENTE NUMERO : 03-EG-01966.7/2009			
GRUPO EXPED. NUMERO :		ZONA GEOGRAFICA :	
DOCUMENTO REF. NUMERO :			
TIPO DE PAGO : EN FIRME			

UNIDAD GESTORA : SUB. GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ENTRADA
- 7 AGO 2012

APLICACION PRESUPUESTARIA

AÑO PRESUPUESTO : 12 CENTRO PTARIO : 001 SECCION : 11 C. COSTE : 000 PROGR./SUBPR. : 116P 2012 0000

C. ECONOMICA : 22290 OTRAS COMUNICACIONES

IMPORTE : **1.014.379,92**

DESCRIPCION DEL GASTO :

**RADIOTELEFONIA MOVIL DIGITAL (TETRA). ENERO-FEBRERO 2012.
CANAL ISABEL II. N° REFERENCIA 211892658**

TEXTO ABREVIADO :

RADIOTELEFONIA MOVIL DIGITAL (TETRA). ENE-FEB 2012. C. ISABEL II. ACG 04/10/12

RETENCIONES Y DESCUENTOS

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS
			0,00
			TOTAL LIQUIDO
			1.014.379,92

DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE : CANAL DE ISABEL II N.I.F. : Q2817017C 00

DIRECCION : SANTA ENGRACIA 125 28003 Madrid



FORMA DE PAGO : TRANSFERENCIA BANCO : 2038 SUCURSAL : 626 CUENTA : 6100010187

DATOS DEL ENDOSATARIO

NOMBRE : N.I.F. :

DIRECCION :

FORMA DE PAGO : BANCO : SUCURSAL : CUENTA :

PROPUESTO EL DIA 17 JUL. 2012 EL D.G. DE SEGURIDAD E INTERIO Fdo : 	INTERVENIDO EL DIA EL INTERVENTOR Fdo : Informe fiscal n° :	APROBADO EL DIA 04 OCT 2012 EL ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO Fdo : 
--	--	--

17 JUL 2012

EL JEFE DE CONTABILIDAD.

CONTABILIZADO Cta. PGCR 629800

CGR

7.8.12 14-9-12



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

SGRJ/asd

NOTA INTERIOR

DE: SUBDIRECCION GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y
DESARROLLO NORMATIVO
Paz Cuesta Pedrajas


PARA: SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR
Gregorio Lapeña García

FECHA: 5 de octubre de 2011

ASUNTO

Adjunto se remite certificado original correspondiente al siguiente asunto, aprobado en el Consejo de Gobierno del día 4 de octubre de 2012:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se convalida el gasto derivado de la ejecución del Acuerdo de 7 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2012 por un importe de 1.014.379,92 euros.


Paz Cuesta Pedrajas



Comunidad de Madrid

**JOSE LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS, SECRETARIO GENERAL
DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

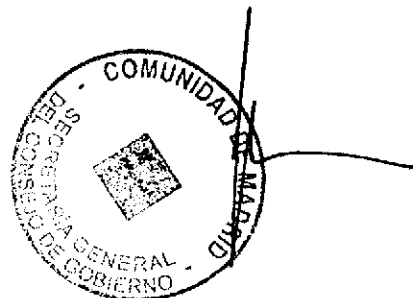
CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de cuatro de octubre de dos mil doce, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno y según se desprende del Acta correspondiente a la misma, adoptó entre otros el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Convalidar las actuaciones administrativas y el gasto derivado de la ejecución del Acuerdo de 7 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2012 por un importe de 1.014.379,92 euros.

Este importe se imputará al programa 116, partida 22290, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2012”.

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid a cuatro de octubre de dos mil doce.

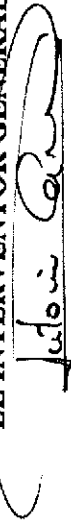


C-92/RAB/2012

CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTE PROPUESTO PARA SU CONVALIDACIÓN POR CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA/ CENTRO	EXPEDIENTE	IMPORTE	PROCEDE OTRA TRAMITACIÓN	CAUSAS DE CONVALIDACIÓN Y OTROS DEFECTOS DEL EXPEDIENTE	ACREDITACION REQUISITOS PARA CONVALIDACIÓN
Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Convalidación de las actuaciones administrativas previstas en el Acuerdo de 7 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, y el gasto derivado de aquellas, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2012.	Importe: 1.014.379,92.-€ - Doc. contable: ADOK 03-12-10266 - Programa: 116 - Subconcepto: 22290	NO	1.- Omisión del trámite de fiscalización previa (art. 29 D.45/97), habiéndose contraído obligaciones económicas con terceros sin la oportuna autorización y disposición de gasto de conformidad con lo establecido en el artº 68 de la ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. 2.- Existencia de obligaciones devengadas sin acreditarse la existencia de crédito, incumpliendo lo dispuesto en el art. 54.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.	1. Consta en el expediente factura conformada acreditativa del derecho del acreedor, así como certificado de conformidad de los servicios.

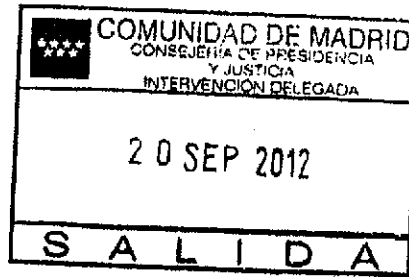
Madrid, 14 de septiembre de 2012
EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo. Antonio Luis Carrasco Reija.



Intervención Delegada
Consejería de Presidencia y Justicia.



Adjunto se remite una vez informado por la Intervención General, expediente relativo a:

- **ADOK 03-12-10266** *Convalidación* de las actuaciones administrativas así como el gasto de **1.014.379,92.-€**, de "Radiotelefonía Móvil Digital (TETRA), ENERO-FEBRERO 2012. Canal de Isabel II. N° referencia 211892658", para su autorización ante el Consejo de Gobierno.

EL INTERVENTOR DELEGADO

Firmado digitalmente por FRANCISCO BOLADO IBAÑEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2012.09.20 14:14:43 CEST
Huella dig.: 5dca02d1b2a39fa50d16d071bf924823dd12351



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276875260367796391026

S.G.T.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR.

PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Acuerdo de _____, del Consejo de Gobierno, por el que se convalidan las actuaciones administrativas previstas en el Acuerdo de 7 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, y el gasto derivado de aquéllas, por un importe de 1.014.379,92 uros, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2012.

La Comunidad de Madrid ejerce competencias que requieren la prestación de servicios de emergencia y seguridad. Estos servicios se proporcionan a los ciudadanos directamente, o indirectamente a través de diversos organismos y entidades, correspondiendo a la Consejería de Presidencia y Justicia la ejecución de las competencias de protección ciudadana y seguridad pública, entre las que se incluyen la prevención y la extinción de incendios y la coordinación de emergencias.

Para la ejecución de estas competencias era necesario disponer de un sistema de comunicaciones que garantizara una actuación rápida, coordinada y eficaz de los servicios públicos de emergencia, seguridad y rescate.

El Canal de Isabel II, disponía desde 1989 de una red de telefonía móvil terrestre integrada por sus infraestructuras e instalaciones. Por ello, el 7 de marzo de 2008, la Consejería de Presidencia e Interior encomendó al Canal de Isabel II la implantación y gestión de un servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital (*trunking digital*).

Durante la ejecución de la encomienda se puso de manifiesto la necesidad de adaptar algunos aspectos lo que motivó aprobación de una nueva encomienda de gestión a Canal de Isabel II mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno.

En el pasado año 2011 no fue aprobado el expediente de gasto para financiar en este ejercicio 2012 los pagos derivados de la prestación del servicio, conforme se prevé en la cláusula séptima de la vigente encomienda de gestión.

En consecuencia, para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración, procede convalidar las actuaciones administrativas y el gasto derivado de éstas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación en su reunión del día

ACUERDA

Convalidar las actuaciones administrativas previstas en el Acuerdo de 7 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, y el gasto derivado de aquéllas, por un importe de 1.014.379,92 euros, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2012.

Este importe se imputará al programa 116, partida 22290, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2012.

Madrid, a

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

LA PRESIDENTA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

Regina Plañol de Lacalle

Esperanza Aguirre Gil de Biedma

PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Acuerdo de _____, del Consejo de Gobierno, por el que se convalidan las actuaciones administrativas previstas en el Acuerdo de 7 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, y el gasto derivado de aquéllas, por un importe de 1.014.379,92 euros, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2012.

Convalidar las actuaciones administrativas previstas en el Acuerdo de 7 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, y el gasto derivado de aquéllas, por un importe de 1.014.379,92 euros, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2012.

Memoria justificativa de la Dirección General de Seguridad e Interior.

Informe de la Intervención General.



MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN EL ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2010, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CANAL DE ISABEL II LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTELEFONÍA MÓVIL EN GRUPO CERRADO DE USUARIOS CON TECNOLOGÍA DIGITAL, Y EL GASTO DERIVADO DE AQUÉLLAS, POR UN IMPORTE DE 1.014.379,92 EUROS.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2010 se aprobó la última encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II para la implantación y gestión del servicio radiotelefonía móvil, en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de seguridad y rescate.

La financiación del citado servicio, según se establece en la condición séptima del Anexo del Acuerdo citado, se realizará con cargo al presupuesto de la anteriormente denominada Consejería de Presidencia Justicia e Interior. En esta misma condición séptima se establece que cada dos meses la entidad Canal de Isabel II emitirá una factura incluyendo los importes devengados en los dos meses inmediatamente anteriores, importes que serán calculados de la forma siguiente:

Devengo mensual por servicio = $(N \times P) + A$

Siendo:

N: Número de terminales a los que se ha dado servicio.

P: Precio por terminal (100 euros por terminal y mes, IVA excluido).

A: Suma de las cuotas mensuales del total de los accesorios suministrados para los terminales en servicio, que hayan sido aprobados por la Comisión Mixta, de acuerdo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del Apéndice I.

Durante los meses de enero y febrero de 2012 se ha llevado a cabo por la entidad derecho público Canal de Isabel II la prestación del servicio de radiotelefonía encomendado, que ha consistido en la entrega, instalación y mantenimiento de 4343 terminales a los servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid (Cuerpo de Agentes Forestales, Cuerpo de Bomberos y organismo Madrid 112) y a los Cuerpos de Policía Local de los ayuntamientos madrileños integrados en el programa de seguridad de la Comunidad de Madrid BESCAM, según se refleja en el documento que acompaña a la factura emitida por la citada entidad, número 121772954, de fecha 13 de marzo de 2012, por un importe de 1.014.379,92 euros.

Esta Dirección General de Seguridad e Interior presta su conformidad a la citada factura, a la vez que propone que se efectúe su abono con cargo a la partida 22290, del programa 116, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para 2012.

Madrid, a 24 de julio de 2012.

LA DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR

Fdo.: Carmen Castell Díaz.

6





MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONVALIDAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN EL ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2010, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CANAL DE ISABEL II LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTELEFONÍA MÓVIL EN GRUPO CERRADO DE USUARIOS CON TECNOLOGÍA DIGITAL, Y EL GASTO DERIVADO DE AQUÉLLAS, POR UN IMPORTE DE 1.014.379,92 EUROS

Para garantizar la ejecución de las competencias de protección ciudadana y seguridad pública atribuidas a la Consejería de Presidencia y Justicia, la Comunidad de Madrid, era preciso disponer un sistema de comunicaciones que asegurara una actuación rápida, coordinada y eficaz de los servicios públicos de emergencia, seguridad y rescate.

El ente público Canal de Isabel II disponía de una red de telefonía móvil que prestaba servicios de comunicación de voz y datos por lo que, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2008, se aprobó encomendar a dicho ente público la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicio de seguridad y rescate.

Con posterioridad, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2010 se aprobó una nueva encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II para la implantación y gestión del servicio radiotelefonía móvil citado, que entró en vigor el día 8 de octubre y finalizará a los quince años contados a partir de la fecha de su entrada en vigor.

Para la financiación en 2012 del servicio prestado, según se establece en la condición séptima del anexo del Acuerdo citado, que se realizará con cargo al presupuesto de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, actualmente denominada Consejería de Presidencia y Justicia, se debía elaborar, dentro del segundo semestre de 2011, una propuesta expresando la previsión de implantación de terminales en 2012 y el gasto derivado de ello, estableciendo la cantidad a librar a favor del Canal de Isabel II para realizar los pagos derivados de la implantación del sistema de telefonía digital en dicha anualidad.

En la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2011 por la Comisión Mixta prevista en el Acuerdo por el que aprueba la encomienda gestión, se aprobó la propuesta de implantación de terminales en 2012. La Dirección General de Seguridad e Interior promovió el correspondiente expediente de gasto de conformidad con los créditos aprobados consignados en el Proyecto de Presupuestos par 2012. Dichos expediente no fue objeto de aprobación.



Comunidad de Madrid

Durante los meses de enero y febrero de 2012 el citado Ente Público ha llevado a cabo la prestación del servicio, cuyo coste según la factura emitida, asciende a un millón catorce mil trescientos setenta y nueve con noventa y dos euros.

Por tanto, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos derivados de la citada Encomienda, y al haberse omitido el trámite de fiscalización previa al que se refiere el artículo 83.2.a) de la Ley 9/90, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procede recabar del Consejo de Gobierno la convalidación de las actuaciones administrativas y del gasto derivado de las mismas, por un importe de 1.014.379,92 euros, referido a la prestación, por el ente de derecho público Canal de Isabel II, del servicio de radiotelefonía móvil desde el día 1 de enero al 29 de febrero de 2012.

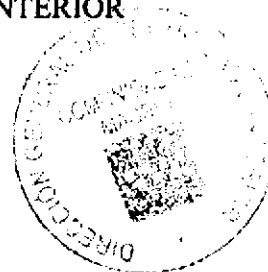
La financiación de este gasto se efectúa con cargo al programa 116, partida 22290, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2012.

Madrid, a 24 de julio de 2012.

LA DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR


Fdo.: Carmen Castell Díaz.

6





**Intervención Delegada
Consejería de Presidencia y Justicia
Comunidad de Madrid**

 COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA INTERVENCIÓN DELEGADA
20 JUL 2012
S A L I D A

Ref: 05/290458.9/12

Tiene entrada en esta Intervención Delegada el expediente que más abajo se indica a efectos de su preceptiva fiscalización, a tenor de lo ordenado por los artículos 16, 82 y 83, de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Con carácter previo a la emisión del informe solicitado, y al amparo del artículo 83.3 c) de la citada Ley 9/1990 y de conformidad con el artículo 3.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, le ruego se sirva ordenar la integración del expediente de referencia con los **DOCUMENTOS O ACTUACIONES** que quedan expresados a continuación, los cuales resultan indispensables para la correcta valoración de la propuesta cursada y la subsiguiente formulación del parecer fiscal por este Centro, procediéndose, en consecuencia a la devolución del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3, en relación con el artículo 3.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la solicitud de documentación o actuaciones suspenden el plazo para ejercer la función interventora.

REFERENCIA DOCUMENTO CONTABLE: ADOK 03-12-10266

IMPORTE: 1.014.379,92-€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 116 / 22290

OBJETO: RADIOTELEFONÍA MÓVIL DIGITAL (TETRA). ENE-FEB 2012. C. ISABEL II Nº REFERENCIA 211892658

DOCUMENTOS O ACTUACIONES INTERESADAS

Una vez examinado el expediente descrito esta Intervención Delegada considera que se ha producido el reconocimiento de una obligación sin la previa tramitación del Acuerdo de encomienda de gestión y la aprobación del gasto por el Consejo de Gobierno, vulnerando lo establecido tanto en el Aº 44 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, como en el Aº 68 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por lo que no procede continuar con la tramitación del expediente.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE,

Finado digitalmente por GONZALO PORTERO HERNANDEZ
Emitido por FNMT
Fecha: 2012.07.20 14:28:27 CEST
Huella dig.: dee5efa2393a545e4b36ab2f0017ca63cc0597c6

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927323592413855492194



MEMORIA

DOCUMENTO CONTABLE: OK-03-12-10266

EXPEDIENTE Nº: 03-EG-01966.7/2009

AÑO PRESUPUESTO	CENTRO PTARIO	SECCION	PROGRAMA	C. ECONOMICO	IMPORTE
2012	001	11	116	22290	1.014.379,92

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2010 se aprobó la última encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II para la implantación y gestión del servicio radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicio de seguridad y rescate.

En la citada condición séptima también se establece que cada dos meses la entidad Canal de Isabel II emitirá una factura incluyendo los importes devengados en los dos meses inmediatamente anteriores, importes que serán calculados de la forma siguiente:

Devengo mensual por servicio = (N x P) + A

Siendo:

N: Número de terminales a los que se ha dado servicio.

P: Precio por terminal (100 euros por terminal y mes, IVA excluido).

A: Suma de las cuotas mensuales del total de los accesorios suministrados para los terminales en servicio, que hayan sido aprobados por la Comisión Mixta, de acuerdo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del Apéndice I.

Durante los meses de enero y febrero de 2012 se ha llevado a cabo por la entidad derecho público Canal de Isabel II la prestación del servicio de radiotelefonía encomendado, que ha consistido en la entrega, instalación y mantenimiento de 4.343 terminales a los servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid (Cuerpo de Agentes Forestales, Cuerpo de Bomberos y organismo Madrid 112) y a los Cuerpos de Policía Local de los ayuntamientos madrileños integrados en el programa de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), según se refleja en el documento que acompaña a la factura emitida por la citada entidad, número 121772954, de fecha 13 de marzo, por un importe de 1.014.379,92 euros.

Esta Dirección General de Seguridad e Interior, presta su conformidad a la citada factura a la vez que propone que se efectúe su abono con cargo a la partida 22290, del programa 116, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para 2012.

Madrid, a 17 de julio de 2012.

LA DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR.

Fdo.: Carmen Castell Díaz





Canal de Isabel II

FACTURA



CANAL ISABEL II Santa Engracia, 125 28003 Madrid CIF: Q-2817017 C

DATOS TITULAR		Nº Referencia	Nº Factura	Lugar y Fecha Emisión
		211892658	121772954	Madrid, 13 de marzo de 2012

Título del servicio:
COMUNIDAD DE MADRID

CIF : S7800001E

Fecha inicio: 01/01/2012 Fecha fin: 29/02/2012

Dirección de envío:
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
 ATT. ENRIQUE BARÓN
 C/ GOBELAS 033 DIR.GRAL.SEG.INTERIO
 28023 MADRID

ENTRADA EN UNIDAD
 Ref: 03/097701.9/12 Fecha: 23/03/2012 13:14

Consejería Presidencia y Justicia
 D.G. de Seguridad e Interior



CONCEPTO	IMPORTE	TIPO IVA	IMPORTE IVA	TOTAL
RADIOTELEFONÍA MÓVIL DIGITAL	859.644,00		154.735,92	1.014.379,92

Servicio de Radiotelefonía Móvil en Grupo Cerrado de Usuarios con Tecnología Analógica.

Total Factura (euros)	859.644,00	154.735,92	1.014.379,92
------------------------------	-------------------	-------------------	---------------------

Importe total a pagar (euros)	1.014.379,92
--------------------------------------	---------------------

LA DIRECTORA GENERAL
 DE SEGURIDAD E INTERIOR

Carmen Castaño Díaz

D^a Carmen Castaño Díaz

Consulte sus facturas on-line en

Canalvirtual@
oficinavirtual.cyii.es

Más fácil, más rápido, más sostenible

Nuevo teléfono de atención al cliente: 900 365 365 • Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas • Fax: 915 451 430

El pago de la factura se acredita mediante la misma debidamente validada por el banco o el recibí de caja. Dicho pago no presupone la liquidación de las facturas anteriores no cobradas.



(90)50702817017501002118926681812041201014379920

Entidad emisora	Sufijo	Nº Referencia	Importe Euros	Fecha límite de pago
CANAL ISABEL II	2817017	0021189265818	1.014.379,92	12 - 04 - 12

Facturación enero- febrero 2012 Telefonía Móvil Digital (IVA no incluido)

Código	Municipio	Período	Nº Meses	Nº de terminales	Precio mensual de terminales	Importe
29	AJALVIR	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
40	ÁLAMO EL	01/enero- 29/febrero	2	9	100,00	1.800,00
53	ALCALA DE HENARES	01/enero- 29/febrero	2	115	100,00	23.000,00
66	ALCOBENDAS	01/enero- 29/febrero	2	93	100,00	18.600,00
72	ALCORCON	01/enero- 29/febrero	2	111	100,00	22.200,00
88	ALDEA DEL FRESNO	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
91	ALGETE	01/enero- 29/febrero	2	19	100,00	3.800,00
105	ALPEDRETE	01/enero- 29/febrero	2	21	100,00	4.200,00
133	ARANJUEZ	01/enero- 29/febrero	2	40	100,00	8.000,00
148	ARGANDA DEL REY	01/enero- 29/febrero	2	141	100,00	28.200,00
151	ARROYOMOLINOS	01/enero- 29/febrero	2	21	100,00	4.200,00
170	BATRES	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
186	BECERRIL DE LA SIERRA	01/enero- 29/febrero	2	5	100,00	1.000,00
199	BELMONTE DE TAJO	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
225	BOADILLA DEL MONTE	01/enero- 29/febrero	2	34	100,00	6.800,00
231	BOALÓ EL	01/enero- 29/febrero	2	5	100,00	1.000,00
262	BRUNETE	01/enero- 29/febrero	2	14	100,00	2.800,00
284	BUSTARVIEJO	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
297	CABANILLAS DE LA SIERRA	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
301	CABRERA LA	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
318	CADALSO DE LOS VIDRIOS	01/enero- 29/febrero	2	5	100,00	1.000,00
323	CAMARMA DE ESTERUELAS	01/enero- 29/febrero	2	7	100,00	1.400,00
339	CAMPO REAL	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
360	CASARRUBUELOS	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
382	CERCEDILLA	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
409	CIEMPOZUELOS					
416	COBENA	01/enero- 29/febrero	2	5	100,00	1.000,00
437	COLMENAR DE OREJA	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
442	COLMENAREJO	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
455	COLMENAR VIEJO	01/enero- 29/febrero	2	34	100,00	6.800,00
468	COLLADO MEDIANO	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
474	COLLADO VILLALBA	01/enero- 29/febrero	2	58	100,00	11.600,00
493	COSLADA	01/enero- 29/febrero	2	58	100,00	11.600,00
506	CUBAS DE LA SAGRA	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
528	CHINCHÓN	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
534	DAGANZO DE ARRIBA	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
549	EL ESCORIAL	01/enero- 29/febrero	2	19	100,00	3.800,00
565	FRESNEDILLAS OLIVA	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
587	FUENLABRADA	01/enero- 29/febrero	2	103	100,00	20.600,00
590	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
604	FUENTIDUENA DE TAJO	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
611	GALAPAGAR	01/enero- 29/febrero	2	29	100,00	5.800,00
650	GETAFE	01/enero- 29/febrero	2	107	100,00	21.400,00
663	GRINÓN	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
679	GUADALIX DE LA SIERRA	01/enero- 29/febrero	2	7	100,00	1.400,00
685	GUADARRAMA	01/enero- 29/febrero	2	19	100,00	3.800,00
724	HOYO DE MANZANARES	01/enero- 29/febrero	2	6	100,00	1.200,00
730	HUMANES	01/enero- 29/febrero	2	19	100,00	3.800,00
745	LEGANES	01/enero- 29/febrero	2	100	100,00	20.000,00
758	LOECHES	01/enero- 29/febrero	2	7	100,00	1.400,00
800	MAJADAHONDA	01/enero- 29/febrero	2	61	100,00	12.200,00
822	MANZANARES EL REAL	01/enero- 29/febrero	2	7	100,00	1.400,00
838	MECO	01/enero- 29/febrero	2	14	100,00	2.800,00
843	MEJORADA DEL CAMPO	01/enero- 29/febrero	2	20	100,00	4.000,00
856	MIRAFLORES DE LA SIERRA	01/enero- 29/febrero	2	6	100,00	1.200,00
869	MOLAR EL	01/enero- 29/febrero	2	7	100,00	1.400,00
875	MOLINOS LOS	01/enero- 29/febrero	2	6	100,00	1.200,00
894	MORALEJA DE EN MEDIO	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
908	MORALZARZAL	01/enero- 29/febrero	2	14	100,00	2.800,00
915	MORATA DE TAJUNA	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
920	MOSTOLES	01/enero- 29/febrero	2	141	100,00	28.200,00
936	NAVACERRADA	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
954	NAVALAGAMELLA	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
967	NAVALCARNERO	01/enero- 29/febrero	2	21	100,00	4.200,00
992	NAVAS DEL REY	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
1006	NUEVO BAZTÁN					

1049	PARACUELLOS DEL JARAMA	01/enero- 29/febrero	2	12	100,00	2.400,00
1065	PARLA	01/enero- 29/febrero	2	69	100,00	13.800,00
1087	PEDREZUELA	01/enero- 29/febrero	2	6	100,00	1.200,00
1090	PELAYOS DE LA PRESA	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
1104	PERALES DE TAJUÑA	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
1111	PEZUELA DE LAS TORRES	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
1132	PINTO	01/enero- 29/febrero	2	37	100,00	7.400,00
1150	POZUELO ALARCON	01/enero- 29/febrero	2	75	100,00	15.000,00
1198	QUIJORNA	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
1230	RIVAS-VACIAMADRID					
1258	ROBLEDO DE CHAVELA	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
1277	LAS ROZAS	01/enero- 29/febrero	2	61	100,00	12.200,00
1296	S.AGUSTÍN DE GUADALIX	01/enero- 29/febrero	2	16	100,00	3.200,00
1300	SAN FERNANDO HENARES	01/enero- 29/febrero	2	32	100,00	6.400,00
1317	SAN LORENZO ESCORIAL	01/enero- 29/febrero	2	21	100,00	4.200,00
1322	S.MARTIN DE LA VEGA					
1338	S.MARTIN VALDEIGLESIAS	01/enero- 29/febrero	2	9	100,00	1.800,00
1343	S.SEBASTIÁN REYES	01/enero- 29/febrero	2	152	100,00	30.400,00
1356	STA.MARIA DE LA ALAMEDA	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
1375	SANTOS DE LA HUMOSA LOS	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
1408	SERRANILLOS DEL VALLE	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
1415	SEVILLA LA NUEVA	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
1441	SOTO DEL REAL	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
1467	TIELMES	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
1473	TITULCIA	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
1489	TORREJÓN ARDOZ	01/enero- 29/febrero	2	85	100,00	17.000,00
1492	TORREJÓN DE LA CALZADA	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
1505	TORREJÓN DE VELASCO	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
1512	TORRELAGUNA	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
1527	TORRELODONES	01/enero- 29/febrero	2	21	100,00	4.200,00
1548	TORRES DE LA ALAMEDA	01/enero- 29/febrero	2	9	100,00	1.800,00
1603	VALDEMORILLO	01/enero- 29/febrero	2	16	100,00	3.200,00
1610	VALDEMORO	01/enero- 29/febrero	2	39	100,00	7.800,00
1659	VALDILECHA	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
1678	VELILLA SAN ANTONIO	01/enero- 29/febrero	2	14	100,00	2.800,00
1697	VENTURADA	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
1701	VILLACONEJOS					
1718	VILLA DEL PRADO	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
1723	VILLALBILLA					
1744	VILLAMANTA	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
1760	VILLANUEVA CANADA	01/enero- 29/febrero	2	20	100,00	4.000,00
1776	VILLANUEVA DEL PARDILLO	01/enero- 29/febrero	2	19	100,00	3.800,00
1809	VILLAREJO DE SALVANÉS					
1816	VILLAVICIOSA DE ODÓN	01/enero- 29/febrero	2	30	100,00	6.000,00
9036	TRES CANTOS	01/enero- 29/febrero	2	44	100,00	8.800,00
TOTAL BESCAM					2537	507.400,00
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR						
CUERPO AGENTES FORESTALES						
CAF -PORTATILES VIGILANCIA 2010	01/enero- 29/febrero	2	40	100,00	8.000,00	
CAF - VEHÍCULOS EN CARROCERO OCT 2010	01/enero- 29/febrero	2	22	100,00	4.400,00	
CAF - PORTATILES ENERO 2011	01/enero- 29/febrero	2	210	100,00	42.000,00	
CAF - MÓVILES ENERO 2011 - FASE1	01/enero- 29/febrero	2	60	100,00	12.000,00	
CAF - FIJOS ENERO 2011 - FASE 1	01/enero- 29/febrero	2	12	100,00	2.400,00	
CAF - MÓVILES ENERO 2011 - FASE 2	01/enero- 29/febrero	2	20	100,00	4.000,00	
CAF - FIJOS ENERO 2011 - FASE 2	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00	
CAF - FIJOS ENERO 2011 - FASE 2	01/enero- 29/febrero	2	1	100,00	200,00	
CAF -MÓVILES ADICIONALES (2 de 3) VEH. NUEV	01/enero- 29/febrero	2	2	100,00	400,00	
CAF - IDENTIDADES TElTRONIC CENTRO COMU	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00	
CAF - 4 VEHICULOS NUEVOS SEPT-2011 OT201	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00	
CAF - REDUCCIÓN 9 MÓVILES VEHICULOS RETI	01/enero- 29/febrero	2	-9	100,00	-1.800,00	
CAF - REDUCCIÓN 9 TERMINALES PORTATILES	01/enero- 29/febrero	2	-9	100,00	-1.800,00	
TOTAL CAF					384	72.800,00
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA						
CUERPO DE BOMBEROS						
VIGILANCIA OT2010/0009	01/enero- 29/febrero	2	124	100,00	24.800,00	
10 PORT MÁS PARA CAMPAÑA 2010 OT2010/001	01/enero- 29/febrero	2	12	100,00	2.400,00	
60 PORT. RESTANTES DE PREVENCIÓN OT 2011	01/enero- 29/febrero	2	60	100,00	12.000,00	
8 GW ADIC PARA COMPLETAR 3 PARQUES OT2	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00	
EXT-PARQUE ARGANDA OT2011/0026	01/enero- 29/febrero	2	12	100,00	2.400,00	
EXT-PARQUE ALCALA H OT2011/0027	01/enero- 29/febrero	2	11	100,00	2.200,00	

EXT-PARQUE TORREJON A OT2011/0028	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
EXT-VEHICULOS OTROS PARQUES EN LAS ROZAS	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
EXT- PARQUE SAN MARTIN VALDEIGL OT2011/0034	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
EXT- PARQUE EL ESCORIAL OT2011/0034	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
EXT- PARQUE ALCOBENDAS OT2011/0039	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
SOLICITUD 3 PARQUES (AGO 2010) port	01/enero- 29/febrero	2	50	100,00	10.000,00
SOLICITUD 3 PARQUES (AGO 2010) GW OT2010/0039	01/enero- 29/febrero	2	36	100,00	7.200,00
EXT- 2 HELICOPTEROS OT2011/0029 - FASE1	01/enero- 29/febrero	2	1	100,00	200,00
EXT- 2 HELICOPTEROS OT2011/0029 - FASE2	01/enero- 29/febrero	2	1	100,00	200,00
EXT- PARQUE ALCOBENDAS OT2011/0039	01/enero- 29/febrero	2	5	100,00	1.000,00
EXT- PARQUE VILLALBA OT2011/0042	01/enero- 29/febrero	2	9	100,00	1.800,00
EXT- PARQUE GETAFE OT2011/0043	01/enero- 29/febrero	2	9	100,00	1.800,00
EXT- PARQUE VILLAVICIOSA DE ODON OT2011/0043	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
SOLICITUD PORTATILES 29 MARZO OT2011/005	01/enero- 29/febrero	2	315	100,00	63.000,00
EXT - INFOMA EMPRESAS - MATINSA OT2011/003	01/enero- 29/febrero	2	63	100,00	12.600,00
EXT - INFOMA EMPRESAS - INFOSA OT2011/003	01/enero- 29/febrero	2	60	100,00	12.000,00
EXT- PARQUE ALDEA DEL FRESNO OT2011/0040	01/enero- 29/febrero	2	9	100,00	1.800,00
EXT- PARQUE ARANJEZ OT2011/0041	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
EXT- PARQUE LOZOYUELA OT2011/0044	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
EXT- PARQUE NAVACERRADA OT2011/0045	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
EXT- PARQUE POZUELO ALARCON OT2011/0046	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
EXT- PARQUE TRES CANTOS OT2011/0047	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
EXT - PIF EN LAS ROZAS OT2011/0049	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
EXT- PARQUE ALCOBENDAS OT2011/0039ad1	01/enero- 29/febrero	2	2	100,00	400,00
EXT- PARQUE NAVACERRADA OT2011/0045ad1	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
EXT- PARQUE POZUELO ALARCON OT2011/0046ad1	01/enero- 29/febrero	2	2	100,00	400,00
EXT- PARQUE TRES CANTOS OT2011/0047ad1	01/enero- 29/febrero	2	1	100,00	200,00
EQUIPOS SALA PC OT2011/0050	01/enero- 29/febrero	2	2	100,00	400,00
MUNICIPIOS COLABORADORES - ZONA A - OT2011/0073	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
MUNICIPIOS COLABORADORES - ZONA B - OT2011/0073	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
MUNICIPIOS COLABORADORES - ZONA C - OT2011/0073	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
MUNICIPIOS COLABORADORES - ZONA D - OT2011/0073	01/enero- 29/febrero	2	7	100,00	1.400,00
MUNICIPIOS COLABORADORES - ZONA E - OT2011/0073	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
MUNICIPIOS COLABORADORES - ZONA F - OT2011/0073	01/enero- 29/febrero	2	8	100,00	1.600,00
EXT - HELICOPTEROS SRG3500 OT2011/0073	01/enero- 29/febrero	2	4	100,00	800,00
EXT - HELICOPTEROS SRG3500 OT2011/0073 ad	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
EXT - HELICOPTEROS SRG3900 OT2011/0074	01/enero- 29/febrero	2	2	100,00	400,00
EXT - PORTATILES PERFIL MANDOS OT2011/0076	01/enero- 29/febrero	2	5	100,00	1.000,00
EXT - PORTATILES PERFIL CECOP OT2011/0076	01/enero- 29/febrero	2	10	100,00	2.000,00
EXT - VEHICULOS 3 PARQUES + 11 LAS ROZAS	01/enero- 29/febrero	2	14	100,00	2.800,00
EXT - 4 VEHICULOS OT2011/0078	01/enero- 29/febrero	2	2	100,00	400,00
EXT - 6 VEH RENTING + 3 VEH DGPC OT2011/0078	01/enero- 29/febrero	2	9	100,00	1.800,00
EXT - PORTATIL PERFIL MANDO + TECLA MUTE	01/enero- 29/febrero	2	1	100,00	200,00
EXT - 6 VEH TALLER LAS ROZAS OT2011/0088	01/enero- 29/febrero	2	5	100,00	1.000,00
EQUIPOS SALA PMA OT2010/0015	01/enero- 29/febrero	2	2	100,00	400,00
EXT - 3 VEHICULOS 22/09/2011 OT2011/0092	01/enero- 29/febrero	2	3	100,00	600,00
EXT - SOL PORTATILES NOV 2011 (354) OT2011/0092	01/enero- 29/febrero	2	354	100,00	70.800,00
TOTAL BOMBEROS			1357		271.400,00
MADRID 112					
Madrid 112	01/enero- 29/febrero	2	35	100,00	7.000,00
Total M112			35		7.000,00
SUMMA					
Total SUMMA			0		0,00
TOTAL TERMINALES			4293		858.600,00
ACCESORIOS					
SOLICITUD 3 PARQUES (AGO 2010) - PTT DE GR	01/enero- 29/febrero	2	50	10,44	1.044,00
TOTAL ACCESORIOS			50		1.044,00
TOTAL			4343		859.644,00



Dirección General de Seguridad e Interior
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Comunidad de Madrid

UNIDAD PROMOTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR

Doc.: OK 03-12-010266
Exp.: 03-EG-01966.7/2009

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN: ENCOMIENDA DE GESTIÓN A CANAL DE ISABEL II PARA LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTELEFONÍA MÓVIL EN GRUPO CERRADO DE USUARIOS CON TECNOLOGÍA DIGITAL, CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES Y DEL GASTO DERIVADO POR UN IMPORTE DE 1.014.379,92 EUROS, DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2012.

D^a. Carmen Castell Díaz, Directora General de Seguridad e Interior de la Consejería de Presidencia y Justicia,

CERTIFICA:

Que el servicio objeto de la Encomienda de Gestión por la que se encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, aprobada por Acuerdo de 7 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, correspondiente al periodo desde 1 de enero de 2012 hasta el 29 de febrero de 2012, ha sido prestado de conformidad con las condiciones establecidas en dicha encomienda.

El importe del gasto vinculado a la prestación del referido servicio asciende a un millón catorce mil trescientos setenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (1.014.379,92 euros).

Y para que así conste, expido el presente certificado en Madrid, a diecisiete de julio de dos mil doce.



Fdo.: Carmen Castell Díaz



Intervención Delegada
Consejería de Presidencia y Justicia

Comunidad de Madrid

Se ha recibido en esta Intervención Delegada, para su preceptivo trámite de fiscalización, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el expediente de gasto que se referencia a continuación:

FECHA ENTRADA: 3 de Agosto de 2012
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (PROGRAMA/PARTIDA): 117/60150
EMPRESA: CANAL DE ISABEL II
NATURALEZA JURÍDICA: ENCOMIENDA DE GESTIÓN

DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	OBJETO
ADOK 03-12-10266	1.014.379,92.-€	Radiotelefonía Móvil Digital (TETRA). Enero-Febrero 2012 Canal Isabel II. N.º Referencia 211892658.

Según se desprende del expediente, se ha realizado un gasto con omisión de la preceptiva fiscalización y, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, no puede reconocerse la obligación ni tramitarse el pago hasta que se resuelva dicha omisión en los términos previstos en el citado artículo.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 45/1997, si los interventores Delegados al conocer de un expediente observan la omisión del trámite de fiscalización, lo manifestarán a la autoridad que hubiera iniciado aquél, emitiendo su opinión respecto a la propuesta, pudiendo el titular de la Consejería, si lo considera adecuado, someter lo actuado a la decisión del Consejo de Gobierno.

A tales efectos y de conformidad con lo establecido en la Instrucción 3ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General en relación con el artículo 29 del Decreto 45/1997, se informa lo siguiente: En el expediente de referencia se observa que en el momento en que se adoptó el acto sin fiscalización se habían producido los siguientes defectos e infracciones del ordenamiento jurídico:

Esta Intervención Delegada considera que se ha producido el reconocimiento de una obligación sin la previa tramitación del Acuerdo de encomienda de gestión y la aprobación del gasto por el Consejo de Gobierno; vulnerando lo establecido tanto en el Aº 44 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, como en el Aº 68 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

No existe cobertura contractual, produciéndose una vulneración de los principios por los que se rige la contratación administrativa, esto es, publicidad, procedimiento o forma de adjudicación, y con ello, la sujeción preceptiva a la fiscalización previa de los expedientes.

Es todo cuanto procede informar, significándose que si se acuerda someter el expediente a la decisión del Consejo de Gobierno, deberá comunicarse a la Consejería de Hacienda, por conducto de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, con cinco días de antelación a la reunión del Consejo en que se conozca el asunto, incorporándose una memoria que incluya la omisión de la preceptiva fiscalización previa y, en su caso, las observaciones que se estimen convenientes en relación con el presente informe de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE,

Firmado digitalmente por GONZALO PORTERO HERNANDEZ
Emisión por FNMT
Fecha: 2012.08.03 14:22:48 CEST
Huella dig.: 83d12d53f272cb7a126c4e6819383ff1068e1baa

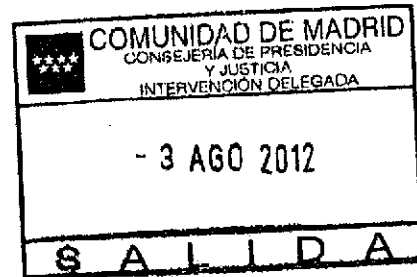
ILMA. SRA. S.G.T. PRESIDENCIA Y JUSTICIA.
ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/covc mediante el siguiente código seguro de verificación: 0925882724207093699914



Intervención Delegada
Consejería de Presidencia y Justicia
Comunidad de Madrid



Adjunto se remite expediente relativo a la **convalidación de las actuaciones administrativas previstas en el Acuerdo de 7 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno**, por el que se **encomienda** a la entidad de derecho público **Canal de Isabel II** la implantación y **gestión del servicio** de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, y el gasto derivado de aquellas, **por un importe de 1.014.379,92 euros** desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2012, a efectos de la emisión del informe previo a la convalidación de las actuaciones administrativas y el gasto por el Consejo de Gobierno.

Programa 116 partida 22290, documento contable ADOK 03-12-10266 por un importe de 1.104.379,92.-€.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE,

Firmado digitalmente por GONZALO PORTERO HERNANDEZ
Emitido por FNMT
Fecha: 2012.08.03 14:23:17 CEST
Huella díg.: 305c14df6159df1c61b390e9ef742936423ecac8



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/conve mediante el siguiente código seguro de verificación: 125836068192426970716



SALIDA DE UNIDAD
Ref: 03/253023.9/12 Fecha: 06/08/2012 10:02
Consejería Presidencia y Justicia
Subdir. Gral. Régimen Jur. y Desa. Norm.
Destino: Intervención General

INTERVENCIÓN DELEGADA PARA CONSEJO DE GOBIERNO